JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, viernes (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RAD. 2017-00197-00

Teniendo en cuenta que la profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandante requiere información del plenario, el Juzgado,

RESUELVE:

En atención a lo solicitado, infórmesele al peticionario que podrá **acudir al Despacho y tener acceso al proceso el próximo 27 de noviembre de 2020, a la hora de las 10:00 am, advirtiéndose al peticionario que no cuenta con el termino de 20 minutos para la revisión del plenario.**

Notifíquese,

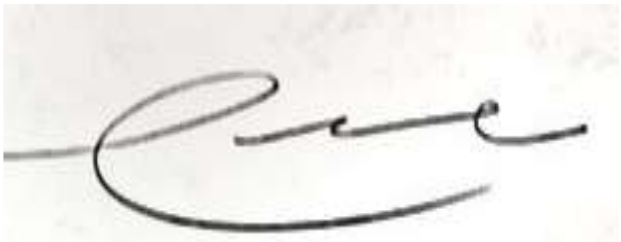

DORIAM GIL BARBOSA
Juez